



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
31 de octubre de 2017

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

78º período de sesiones

14 de mayo a 1 de junio de 2018

Tema 4 del programa

Examen de los informes de los Estados partes

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada (máximo de 10.700 palabras), de ser posible antes del 16 de febrero de 2018. En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

1. Sírvanse explicar cómo el Estado parte asegura una aplicación homogénea de leyes y normas administrativas en todas las provincias, que se ajuste plenamente a las disposiciones de la Convención y sus dos Protocolos Facultativos (véase CRC/C/ARG/CO/3-4, párr. 14), incluyendo en los campos de la creación de organismos administrativos provinciales con competencia en la materia y la adopción de políticas públicas sociales, en donde aún quedan pendientes actualizaciones de la legislación provincial.
2. En relación con los párrafos 36 y 37 del informe del Estado parte (CRC/C/ARG/5-6), sírvanse indicar de manera más detallada cómo funcionan los órganos de coordinación de la administración provincial y municipal para asegurar una coordinación efectiva para la aplicación de la Convención. Sírvanse proporcionar información sobre los logros concretos del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia para promover la cooperación institucional en los ámbitos provincial y municipal.
3. En vista de las políticas de austeridad que se están aplicando desde 2015, sírvanse proporcionar información sobre las medidas para garantizar la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos destinados a la realización de los derechos del niño, así como la aplicación de las leyes, políticas y planes estratégicos nacionales sobre la infancia y la adolescencia. Sírvanse explicar las medidas adoptadas, especialmente a nivel provincial, para aliviar la pobreza y garantizar que las asignaciones presupuestarias destinadas a los grupos en situación de vulnerabilidad se incrementen y se distribuyan equitativamente.
4. Sírvanse proporcionar información sobre cómo se evalúa el impacto de la actividad empresarial en el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes,



incluido el impacto en su salud del uso de agrotóxicos, la actividad minera y la contaminación ambiental. Sírvanse informar en el mismo sentido sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en el respeto del derecho de consulta previa.

5. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para establecer una imagen positiva de la adolescencia y prevenir su discriminación, con un enfoque especial en los adolescentes que viven en la pobreza en centros urbanos o en situación de calle, los migrantes, los indígenas, las embarazadas y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales menores de edad. Informen igualmente sobre las medidas adoptadas para que los reglamentos escolares aseguren la no discriminación de todos los niños, las niñas y los adolescentes.

6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para erradicar la violencia, tanto de género como en los ámbitos familiar y escolar. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para implementar el Plan Nacional de Acción para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en relación a las niñas y los adolescentes en las diversas jurisdicciones. Rogamos detallen las medidas adoptadas para responder al acoso sexual de los niños, las niñas y los adolescentes a través de internet y las nuevas tecnologías.

7. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para la inclusión de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad en todos los ámbitos sociales. Rogamos detallen las medidas adoptadas para armonizar con la Convención la normativa y las políticas y prácticas nacionales y provinciales con respecto a todos los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad en todo el territorio del Estado parte. Sírvanse también informar sobre las medidas adoptadas para garantizar la conformidad con la Convención de los requisitos para acceder a la pensión no contributiva, regulados por el Decreto núm. 432/97.

8. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para proporcionar información y asegurar servicios de salud sexual y reproductiva y acceso a servicios y métodos de planificación familiar para los niños, las niñas y los adolescentes en zonas urbanas y rurales, en formatos accesibles y en lenguas indígenas. Por favor, indiquen los servicios de asesoría existentes para niñas y adolescentes madres entre 10 y 18 años de edad. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para abordar el aumento de embarazos adolescentes y la mortalidad infantil.

9. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas para finalizar la adopción del proyecto de ley elaborado por la Comisión Nacional para los Refugiados para proteger a los niños, las niñas y los adolescentes solicitantes de asilo y refugio no acompañados y separados. Rogamos informen sobre las medidas adoptadas para proteger la vida y la integridad de los niños, las niñas y los adolescentes solicitantes de asilo y refugio y para prevenir los homicidios y las desapariciones.

10. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas especiales para eliminar la discriminación contra los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y asegurar su acceso a salud y educación de calidad en sus propios idiomas. Sírvanse indicar qué medidas existen para prevenir la deserción escolar, particularmente en áreas rurales e indígenas, y los convenios existentes para fortalecer la calidad en los servicios de educación, incluso mediante el uso de tecnologías de comunicación y de internet.

11. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para reforzar la coordinación entre los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en materia de lucha contra la trata y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para establecer un sistema de registro, análisis y monitoreo para evaluar la investigación de todos los casos de trata de niños, niñas y adolescentes y la protección y el apoyo proporcionados a los niños víctimas de trata. Sírvanse informar sobre la asistencia brindada a los niños víctimas de trata y sus familiares.

12. Sírvanse proporcionar información sobre el estado de implementación de las reformas del sistema de responsabilidad penal juvenil acorde a la Convención. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para suprimir las privaciones de libertad de los niños, las niñas y los adolescentes no punibles y desarrollar e implementar sanciones no privativas

de libertad para garantizar que la privación de libertad sea aplicada únicamente como medida de último recurso y por el más breve tiempo posible.

13. Sírvanse proporcionar información sobre medidas adoptadas en relación a las recomendaciones formuladas por el Comité al Estado parte en relación a los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados (CRC/OPAC/ARG/CO/1) y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (CRC/C/OPSC/ARG/CO/1).

Parte II

14. El Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe (CRC/C/ARG/5-6) en relación con:

- a) Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas, y su reglamentación;
- b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, y financiamiento;
- c) Las políticas y los programas adoptados y aplicados recientemente, y su alcance en el territorio;
- d) Las nuevas ratificaciones de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos y estadísticas, si se dispone de ellos

15. Sírvanse proporcionar información sobre el presupuesto consolidado, por partidas diferenciadas, de los últimos tres años en cuanto a los recursos asignados a los niños, las niñas (incluso la primera infancia) y los adolescentes. Asimismo, sírvanse indicar el porcentaje de cada partida presupuestaria en términos del presupuesto nacional total y provincial y del PIB en el Estado parte. Sírvanse desglosar el presupuesto también por edad, sexo, discapacidad, origen étnico y nacionalidad, población rural/urbana y ubicación geográfica. Sírvanse proporcionar datos que abarquen los tres últimos años sobre la inversión social consolidada dirigida a la niñez (nación/provincia) por categoría y en porcentajes del PIB.

16. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico y nacionalidad, población rural/urbana y ubicación geográfica) que abarquen los tres últimos años sobre:

- a) El número de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, pornografía y prostitución infantil, el tipo de asistencia prestada a los niños víctimas, las compensaciones recibidas y el seguimiento realizado, incluyendo el enjuiciamiento de los responsables y las sentencias dictadas en el Estado parte;
- b) El número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, abuso sexual y acoso, y particularmente los casos ocurridos en centros educativos, precisando el tipo de sanción impuesta a los responsables;
- c) El número de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso y violencia, con información adicional sobre el tipo de violencia (maltrato físico, castigo corporal, violencia doméstica, violencia callejera, etc.), el tipo de asistencia prestada a los niños víctimas, las compensaciones recibidas y el seguimiento realizado, incluyendo el enjuiciamiento de los responsables y las sentencias dictadas en el Estado parte.

17. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico y nacional, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre:

- a) Mortalidad infantil;
- b) Mortalidad materna;

- c) Desnutrición;
- d) El número de niños, niñas y adolescentes infectados o afectados por el VIH/SIDA (especifiquen casos de transmisión de madre a bebé);
- e) Peso al nacer;
- f) Cobertura de vacunación;
- g) Embarazos en niñas y adolescentes;
- h) Suicidios de niños, niñas y adolescentes;
- i) Número de niños, niñas y adolescentes que consumen estupefacientes;
- j) Alcance de la cobertura real de agua potable e instalaciones sanitarias;
- k) Número de niños, niñas y adolescentes que viven en la pobreza y la pobreza extrema.

18. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

- a) Que viven con sus familias;
- b) Abandonados;
- c) Separados de sus padres;
- d) Que viven en instituciones;
- e) Que viven en familias de acogida.

19. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, tipo de discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años, en relación con el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad:

- a) Que viven con sus familias;
- b) Que viven en instituciones;
- c) Que asisten a escuelas primarias ordinarias;
- d) Que asisten a escuelas secundarias ordinarias;
- e) Que asisten a escuelas especiales;
- f) Que no asisten a la escuela;
- g) Que son tratados en programas de salud especiales de rehabilitación física o mental.

20. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, nacionalidad, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los tres últimos años en cuanto a:

- a) Las tasas de matriculación y finalización de estudios en porcentajes de cada grupo de edad relevante en centros de enseñanza preescolar y en escuelas primarias y secundarias;
- b) El número de alumnos con respecto a cada categoría de escuela (escuelas públicas, privadas subvencionadas por el Estado parte, escuelas privadas);
- c) Los resultados de pruebas de aprendizaje con respecto a cada categoría de escuela mencionada en el apartado interior;
- d) La cualificación de los docentes en cada categoría de escuela mencionada;
- e) La proporción entre profesorado y alumnado;
- f) El número y porcentaje de abandonos y repeticiones. Señalen las causas cuando las mismas sean conocidas.

21. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que puedan haber quedado desactualizados y sustituirlos por los datos más recientes recopilados u otros nuevos desarrollos.

22. Además, el Estado parte podrá proporcionar al Comité una lista de temas relativos a la infancia y la adolescencia que considere prioritarios con respecto a la implementación de la Convención.
